



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 029 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 1204-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 592088-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 225-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/PWMB, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 MACHO CRUZ - Huaytará - Huancavelica” con 147 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-GOB.REG-HVCA/GRDS, la formulación del expediente técnico de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 MACHO CRUZ - Huaytará - Huancavelica”, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que fue ejecutado por el monto de S/. 3,448.05 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 05/100 nuevos soles);

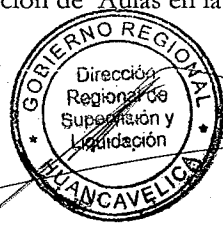
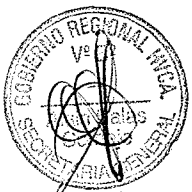
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico del proyecto “**Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz**” (folio 95-97), con un presupuesto total de S/.201,993.19 (Doscientos Un Mil Novecientos Noventa y Tres con 19/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 484-2011/ORA, (folios 85-89), de fecha 08 de setiembre del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO MACHO CRUZ 2, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz, Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/.186,909.22 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Nueve con 22/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del consultor del Ing. Jorge Luis Miranda Vargas, quien tuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, estando a cargo de la supervisión la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz, Huaytará - Huancavelica”;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 786-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 71-73), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista CONSORCIO MACHO CRUZ, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/.186,909.22 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Nueve con 22/100 nuevos soles);

Que, al respecto de la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Ing. Jorge Luis Miranda Vargas, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de un paquete de seis obras entre ellas la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytará - Huancavelica”;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 029-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2013

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se Aprobó la liquidación técnica financiera plan operativo 2009 "ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION - FORSUR" POA 2009;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1204-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytará - Huancavelica".
- Valorización de la obra : S/.201,993.19 (Según R.G.R N°054-2010-GR-HVCA/GRI).
- Presupuesto ejecutado : S/.201,940.37 (Según Oficina de Econ. Conciliación Contable - Inf N° 792-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE).
- Periodo de Ejecución : 23 de setiembre del 2011 al 07 de diciembre del 2011.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytará - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
04 Donación y Transferencia
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato - Suma Alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011 - 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 029 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

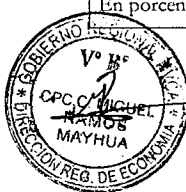
Huancavelica, 5 ENE 2013

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLI. CACION	ESPE. C. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRSL.	TOTAL
				Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 054-2010-GR-HVCA/GRI			
				ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION - FORSUR (anexo)	0.00	3,448.05	3,448.05
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 786-2012/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de agosto del 2012			
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obra por Contrata	186,909.22	0.00	186,909.22
				El Gasto del Consultor de Obra fue mediante Orden de Servicio			
2	6	81	43	Supervisión de Obra	0.00	8,906.00	8,906.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	42	Por el servicio del monitor, apoyo técnico, servicio de alquiler de camioneta.		539.10	539.10
2	6	81	43		0.00	2,138.00	2,138.00
				Total Ejecutado S/.	186,909.22	15,031.15	201,940.37
				En porcentajes	92.53%	7.44%	99.97%

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytará - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata - Suma Alzada
- Unidad Ejec.Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/.201,993.19
- Ppto. Aprobado : S/.186,909.22
- Ppto. Ejecutado : S/.201,940.37
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL.	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico Aprobado R.G.R N° 054-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	3,448.05	3,448.05
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 786-2012/GOB.REG-HVCA/GGR	186,909.22	00.00	186,909.22
El Gasto Efectuado para el Supervisor de Obra.	00.00	8,906.00	8,906.00
Gasto de Supervisión, Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	00.00	2,677.10	2,677.10
Total Inversión S/.	186,909.22	15,031.15	201,940.37
En porcentajes	92.53%	7.44%	99.97%





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 029 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 ENE 2013

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytará -Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por la empresa CONSORCIO MACHO CRUZ 2, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

